

## ANUNCIO

El Presidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado el Decreto 39/2018 de 25 de abril de 2018, que a continuación se transcribe:

**“DECRETO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL DECRETO 34/2018 DE 18 DE ABRIL DE 2018, SOBRE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN TECNICO DEPORTIVO, CONSISTENTE EN MENCION INCORRECTA PERFIL SOLICITADO**

Visto el Decreto de la Presidencia 34/2018 de 18 de abril de 2018, sobre contratación laboral temporal por acumulación de tareas de un Técnico Deportivo.

Visto el informe emitido por Director de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal de fecha 25 de abril de 2018, sobre error material detectado consistente en mención incorrecta del perfil solicitado, en la Resolución Primera del Decreto de la Presidencia 34/2018 de 18 de abril de 2018.

Visto el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, Vicepresidencia

### HA RESUELTO

**PRIMERO.-** Rectificar la resolución PRIMERA del Decreto 34/2018 de 18 de abril de 2018, contratación laboral temporal por acumulación de tareas de un Técnico Deportivo, de manera que:

Donde dice:

**“Primero:** Aprobar la contratación un Técnico Deportivo para la redacción definitiva y aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Técnico Deportivo
Nº de puestos ofertados:	Uno

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) – N.I.F: Q1400530J - Telf. (957) 710 676  
[www.pdmpalmadelrio.es](http://www.pdmpalmadelrio.es) – [pdm@palmadelrio.es](mailto:pdm@palmadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**AE1B E054 D63F 85C1 52F5**



AE1BE054D63F85C152F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 25/4/2018



Ocupación:	Gestión centro deportivo.
Titulación académica:	Técnico Superior de Actividades Físico Deportivas o superior*
Requisitos en cuanto a experiencia:	Experiencia como Técnico Deportivo mínima de 3 años acreditada*
Tipo de contrato:	Acumulación de tareas
Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales
Funciones:	De conformidad con la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, elaborar la redacción definitiva y aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas
Conocimientos informáticos:	-----
Carnés y Certificados profesionales:	-----
Otros conocimientos:	- Formación relacionada con Gestión y/o Dirección de Instalaciones Deportivas*. - Formación relacionada con Planes Locales de Instalaciones Deportivas*
Habilidades y aptitudes personales:	-----
Experiencia en otras ocupaciones:	-----
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE como demandante o mejora de empleo y remitido/a a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	6 meses
Observaciones	* Acreditado documentalmente.

Debe decir:

“**Primero:** Aprobar la contratación un Técnico Deportivo para la redacción definitiva y aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas con las siguientes características:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) – N.I.F: Q1400530J - Telf. (957) 710 676  
[www.pdmpalmadelrio.es](http://www.pdmpalmadelrio.es) – [pdm@palmadelrio.es](mailto:pdm@palmadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**AE1B E054 D63F 85C1 52F5**



AE1BE054D63F85C152F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 25/4/2018

Puesto a ofertar:	Técnico Deportivo
Nº de puestos ofertados:	Uno
Ocupación:	Monitor Deportivo nivel Técnico
Titulación académica:	Técnico Superior de Actividades Físico Deportivas o superior*
Requisitos en cuanto a experiencia:	Experiencia como Técnico Deportivo mínima de 3 años acreditada*
Tipo de contrato:	Acumulación de tareas
Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales
Funciones:	De conformidad con la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, elaborar la redacción definitiva y aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas
Conocimientos informáticos:	-----
Carnés y Certificados profesionales:	-----
Otros conocimientos:	
Habilidades y aptitudes personales:	-----
Experiencia en otras ocupaciones:	-----
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE como demandante o mejora de empleo y remitido/a a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	6 meses
Observaciones	* Acreditado documentalmente.

..

**Segundo:** Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 5 días hábiles, para que aquella persona interesada y que

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) – N.I.F: Q1400530J - Telf. (957) 710 676  
[www.pdmpalmadelrio.es](http://www.pdmpalmadelrio.es) – [pdm@palmadelrio.es](mailto:pdm@palmadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**AE1B E054 D63F 85C1 52F5**



AE1BE054D63F85C152F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 25/4/2018

cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicha plazo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

